

Capítulo 8: Formación sobre acondicionamiento y estiba segura de la carga en unidades de transporte de carga (CTU)

Código de buenas prácticas para el estibaje seguro de la carga en el transporte por carreteras nacionales.

Los responsables de la planificación y la supervisión de la carga y de la estiba, así como el personal responsable de las operaciones deben recibir instrucción, información y formación sobre las tareas específicas asignadas antes de que comiencen a efectuar las operaciones de carga.



Cualificación de los participantes

Aquellos que conocen perfectamente todos los requisitos técnicos, jurídicos y comerciales relacionados, así como todos los riesgos que conlleva la planificación y la supervisión.



Autoridades reguladoras

Establecen los requisitos mínimos relativos a la formación y deben asegurarse de que su personal está debidamente instruido, informado y capacitado.



Formación

Debe estar diseñada para poder evaluar las consecuencias de una mercancía mal cargada y estibada en un vehículo de transporte.



Se debe verificar la competencia de cualquier persona para ser empleada en trabajos relacionados con la carga y la estiba de las mercancías en los vehículos de transporte.

Para complementar esta información recomendamos consultar el [Capítulo 4: Sistemas de retención](#)

Le brindamos tranquilidad haciendo más segura su empresa.

[Ir al Portal de Prevención](#)